



19 ES	11	NUMERO	286.809	10 Y
	21	FECHA DE PRESENTACION	17.5.85	

MODELO DE UTILIDAD

1- ENE. 1986

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A63H 13/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
JUGUETE ARTICULADO SERPENTEANTE

71 SOLICITANTE (S)
PALAU HERMANOS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Altet, 11 IBI (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un juguete ar-
ticulado serpenteante.

5 El objeto de la invención es aportar al mercado un
nuevo juego de configuración general la de un reptil como --
puede ser un ofidio, cuyas características especiales de es-
tructura permite que el juguete adquiera unos movimientos --
serpenteantes simulativos del movimiento real del ofidio y -
10 todo ello conseguido con elementos de fabricación sencilla -
mediante operaciones de moldeo, asociados mediante flejes, -
que son actuables manualmente por el usuario, para que el ju-
guete adquiera diferentes posiciones de incurvación por empu-
je, que determinan el movimiento serpenteante del animal que
15 representa.

 El juguete objeto de la invención se caracteriza -
porque está constituido mediante un mango hueco que recibe -
en su interior los extremos de dos flejes de acero paralelos,
provistos cada uno de un botón externo de mando, desplazable
20 sobre ventanas longitudinales previstas en el mango, del ---
cual emergen dichos flejes a través de ranuras establecidas-
en el extremo del citado mango.

 Los citados flejes ensartan a una pluralidad de --
anillos provistos respectivamente en sus dos bases de dos ra-
25 nuras paralelas pasantes y un cuello sobresaliente dotado de
un paso axil atravesado por un cable de acero elásticamente-
traccionado por un resorte, que tiende a mantener los cue---
llos de los anillos en permanente contacto, permitiéndoles -
flexión lateral.

30 Los extremos de los flejes se hallan unidos por --

1

una pieza en forma de ojiva que simula la cabeza de un ofi--
dio, en el cual el cuerpo lo constituyen los anillos y sus -
flejes soporte, los cuales son capaces de aportar diferentes
posiciones de incurvación por empuje, a través de la manipu-
lación independiente de cada botón del mango.

5

Para ayudar a la comprensión de la idea ^{expuesta} -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención, sin que ^{deba} en--
tenderse que la representación gráfica aludida constituya --
una limitación de las características peculiares de esta so
licitud.

10

15

La figura 1a representa una vista en planta ^{del in}
terior del mango del juguete, cuyo cuerpo queda ^{configurado}
por una pluralidad de anillos que se remata en una pieza en-
forma de ojiva, simulando todo ello el cuerpo de un ofidio.-
En ella se observa que en el interior del mango quedan situada
dos dos flejes paralelos, cuyos extremos libres quedan aso--
ciados a unas piezas corredizas guiadas por el cuerpo tubu--
lar del mango, de las ^{cuales} piezas parten unas extensiones-
ortogonales a las piezas, que actúan a modo de mango de los-
flejes y que sobresalen del mango por unas ranuras longitudina
les del mismo. Dichos flejes se prolongan longitudinalmen-
te y atraviesan una pluralidad de anillos que configuran el-
cuerpo del reptil representado, para cuyo efecto cada anillo
presenta por sus bases unas ranuras pasantes en disposición-
paralela y se prolonga centralmente en un cuello que va pro-
visto de un paso axial para el paso de un cable sometido a la
tracción de un resorte que mantiene todos los anillos en con
tacto, rematándose el conjunto de anillos en una pieza plana

20

25

30

1 provista de uñetas para el encastre en la base de la pieza -
ojival constitutiva de la cabeza del juguete.

5 La figura 2a representa una vista en planta y sec-
ción de los anillos que constituyen el cuerpo del juguete y-
de la pieza plana de ensamblaje del cuerpo a la cabeza. En -
ella se observa que los anillos presentan una configuración
cilíndrica de pequeña altura, cuyas bases presentan ~~unas~~ ran-
nuras pasantes, colateralmente dispuestas a un resalto cen-
tral en disposición diametral a modo de cuello, el ~~cual~~ pre-
10 senta un paso axil, destacándose dicho resalto de un hendido
rectangular del cual parten en sentido diametral ~~opuesto~~ sen-
dos pivotes perpendiculares. La pieza plana es de conforno -
circular y presenta en dos puntos diametralmente opuestos --
sendas ranuras pasantes, en tanto que en dos puntos diametra-
15 les en disposición perpendicular a las ranuras van dispues-
tas unas patillas o uñetas para el encastre de la pieza en -
la cabeza ojival del juguete.

20 La figura 3a representa una vista en planta del ju-
guete articulado serpenteante. En ella se observa un asidero
extremo con estrías transversales para facilitar su agarre, -
que se prolonga en un sector tubular más estrecho por donde-
sobresalen a ambos lados, los botones de mando de los flejes
desplazables en sentido longitudinal, rematándose dicho sec-
tor en una zona más regruesada de la que parten los anillos-
25 alineados longitudinalmente y que presentan sus cuellos en -
contacto, configurando el cuerpo del ofidio que finaliza en-
una pieza ojival constitutiva de la cabeza de la que sobresa-
le una lámina de extremo en ángulo cóncavo simulando la len-
gua bífida del ofidio.

30 La figura 4a representa un detalle lateral del sec

1 tor tubular por donde sobresalen los botones de mando de los
flejes. En ella se observa unas ranuras longitudinales que -
actúan de guía de los botones de mando en cuyo interior van-
asociados a unas piezas corredizas, a las que se solidarizan
5 los extremos libres de los flejes.

Una vez detalladas las figuras que integran el juego
de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-
constituyen el objeto de la invención.

10 El juguete articulado serpenteante está constitui-
do por un mango hueco (1) que configura un asidero extremo -
(2), y que se estrecha por un sector tubular central (3).

Dicho sector presenta en sus laterales unas ranuras
longitudinales (4), por donde sobresalen los botones de man-
do (5) y (6) de actuación del juguete para que éste se curve
15 para un lado u otro y simule la acción serpenteante.

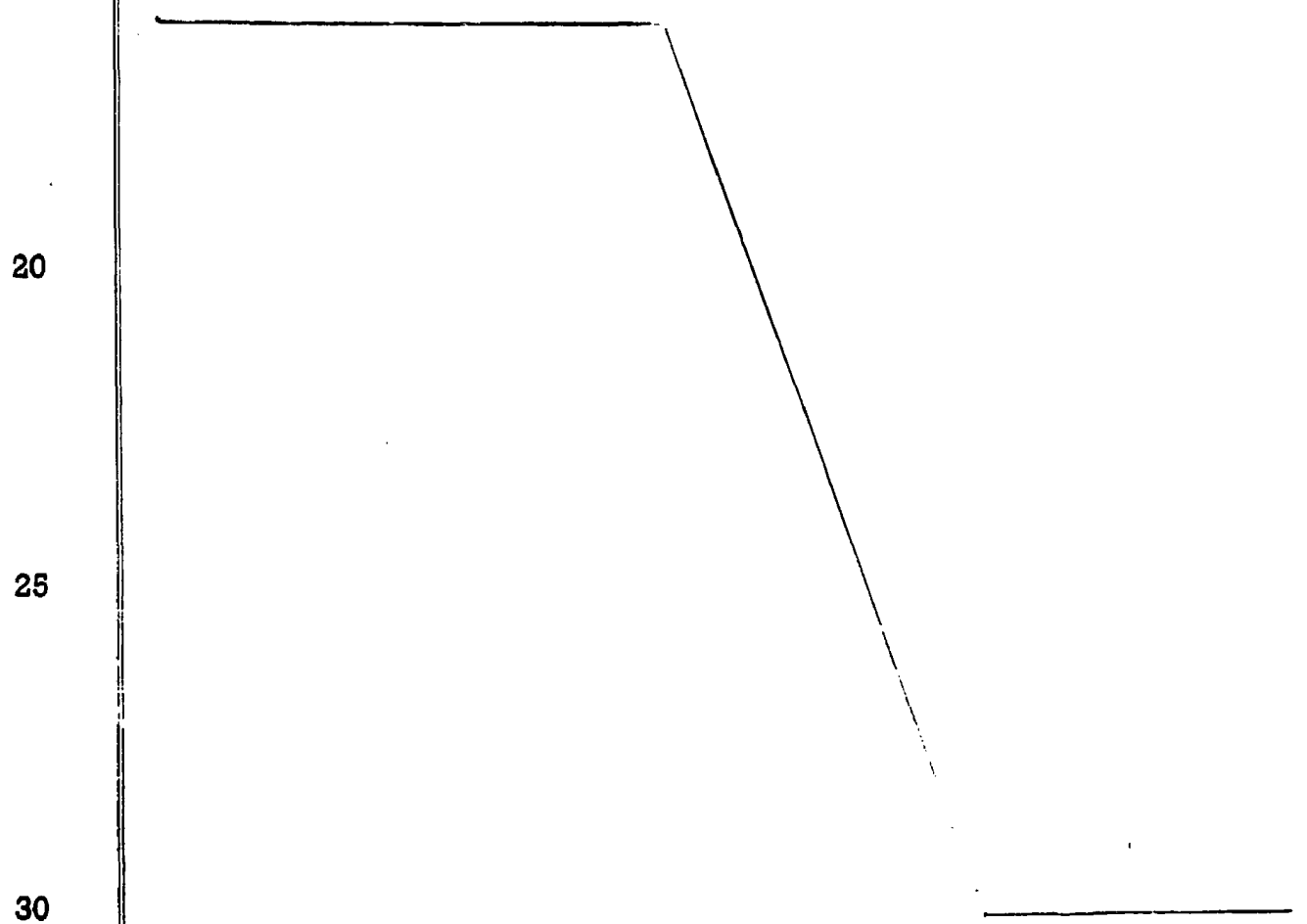
Los botones de mando son solidarios de unas piezas
internas (7) y (8), a las que van asociados los extremos de-
un fleje de ramas paralelas (9) y (10) que atraviesan todo -
el mango así como los anillos (11) constitutivos del cuerpo-
20 del ofidio de juguete.

Para tal efecto, los anillos que presentan una con-
figuración general cilíndrica, comportan en sus bases dos ra-
nuras pasantes (12) y (13) en disposición paralela, así como
un resalto o cuello sobresaliente (14), provisto de un paso-
25 axil (15) para ser atravesado por un cable de acero (16) so-
metido a la tracción de un resorte (17) que tiende a mante-
ner los cuellos de los anillos en permanente contacto y per-
mitiéndoles flexión lateral.

30 La rama transversal del fleje (18) queda retenida-
por una pieza plana (19) provista de ranuras pasantes (20) y

1 (21) para el paso de las ramas paralelas del fleje, así como
 de unas patillas o uñetas perpendiculares (22) y (23) para -
 enclavarse en la base de una pieza ojival (24) constitutiva-
 5 de la cabeza del ofidio, de la cual sobresale una banda rec-
 tangular (25) cuyo extremo está cortado formando un ángulo -
 cóncavo simulativo de la lengua bífida del ofidio.

Todo é llo está dispuesto de forma que al desplazar
 uno de los botones de mando hacia delante, se empujará la ra-
 ma del fleje correspondiente produciéndose una incurvación -
 10 de los anillos hacia el lado opuesto del botón pulsado y por
 el contrario cuando se lleve hacia delante el otro botón de-
 mando, se empujará la rama paralela del fleje asociado al bo-
 tón curvándose hacia el lado opuesto, determinándose con el
 desplazamiento alternativo de los botones un movimiento ser-
 15 penteante del cuerpo anillado simulando al de un ofidio.



20

25

30

1
8
10
18

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octubre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

28

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

1a.- JUGUETE ARTICULADO SERPENTEANTE, caracteriza--
do esencialmente porque está constituido mediante un mango--
huevo que recibe en su interior los extremos de dos flejes -
de acero paralelos, provistos cada uno de un botón externo -
de mando, desplazable sobre ventanas longitudinales, previs--
tas en el mango, emergiendo dichos flejes del mango a través
de ranuras establecidas en el extremo de este último, pasan--
do los flejes a una pluralidad de anillos provistos res--
pectivamente en sus dos bases de dos ranuras paralelas, pasan--
tes, y un cuello sobresaliente dotado de un paso axil atrave--
sado por un cable de acero elásticamente traccionado, por un--
resorte, que tiende a mantener los cuellos de los anillos en
permanente contacto, permitiéndoles flexión lateral, hallándo--
se unidos los extremos de los flejes por una pieza en forma--
de ojiva que simula la cabeza de un ofidio, en el cual el --
cuerpo lo constituyen los anillos y sus flejes soporte, capa--
ces de adoptar diferentes posiciones de incurvación por empu--
je, a través de la manipulación independiente de cada botón--
del mango.

5

10

15

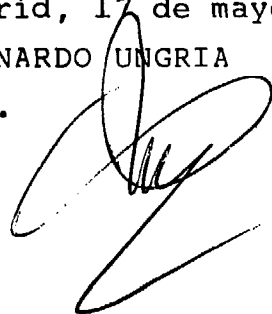
20

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
JUGUETE ARTICULADO SERPENTEANTE.

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas me--
canograficadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 17 de mayo de 1.985
BERNARDO UNGRIA
p.p.



30

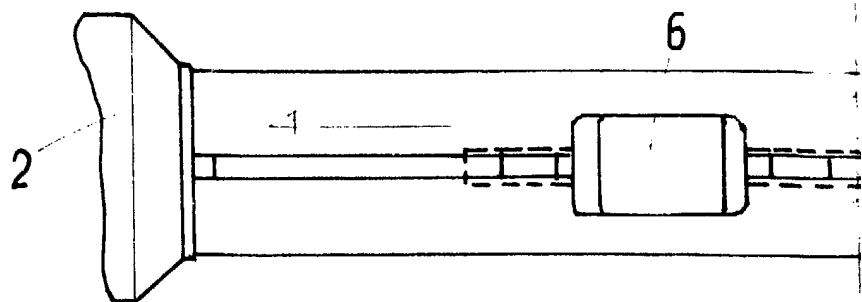
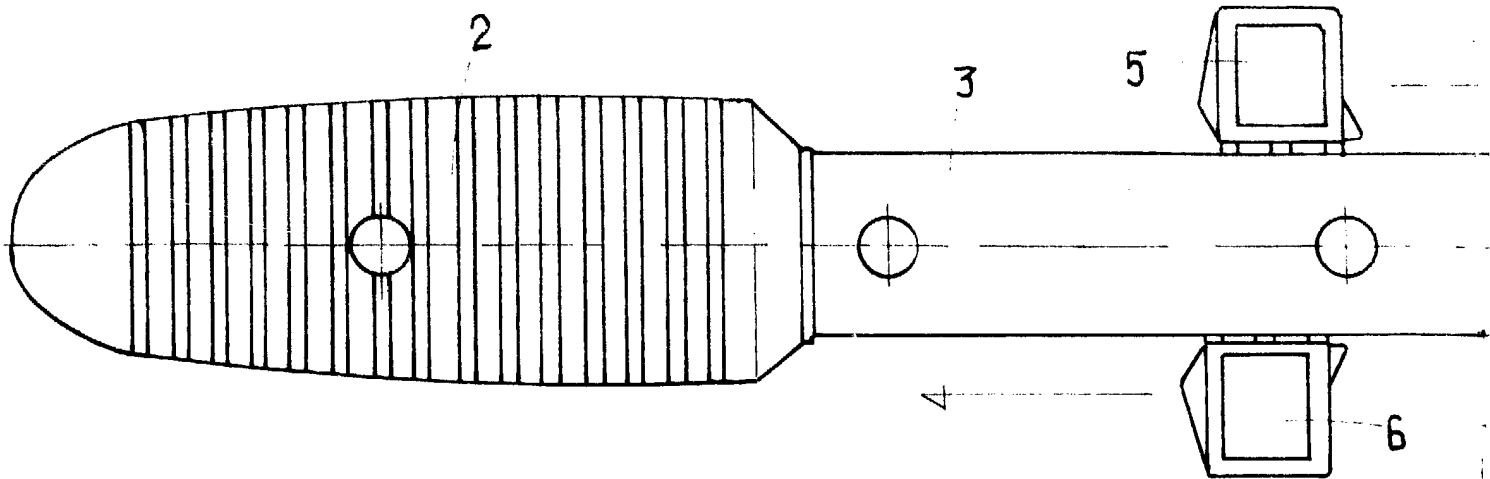
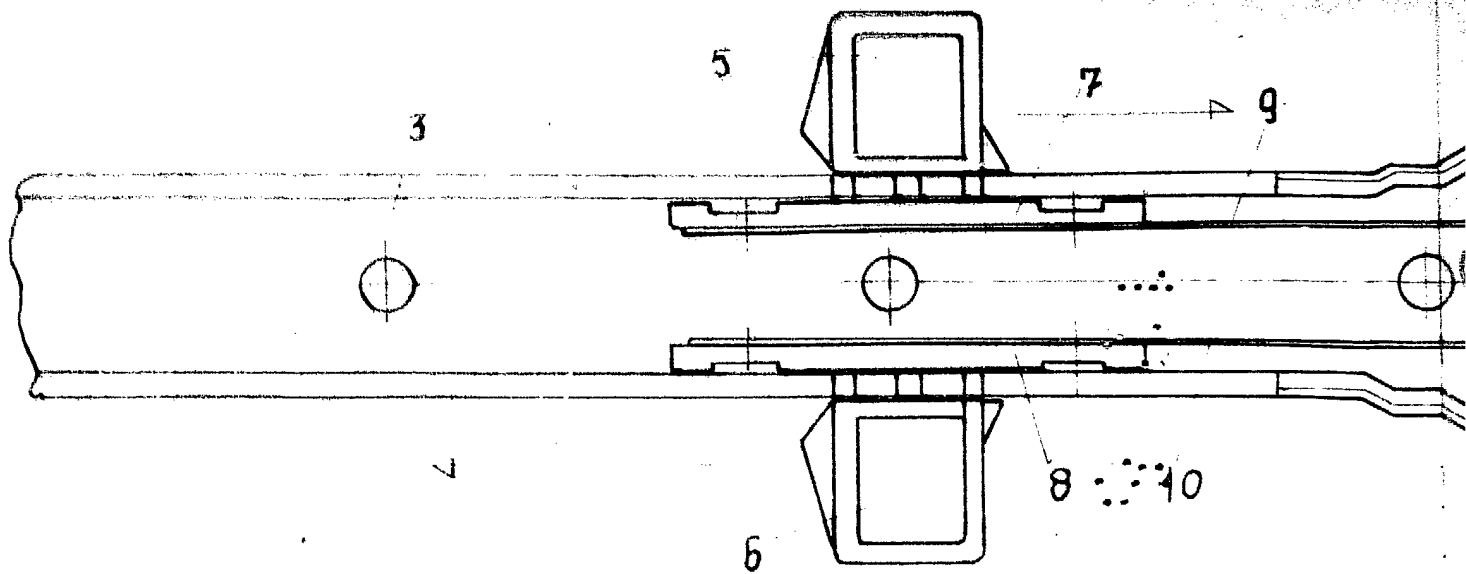


Fig. 1

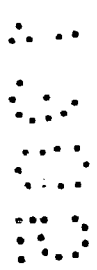
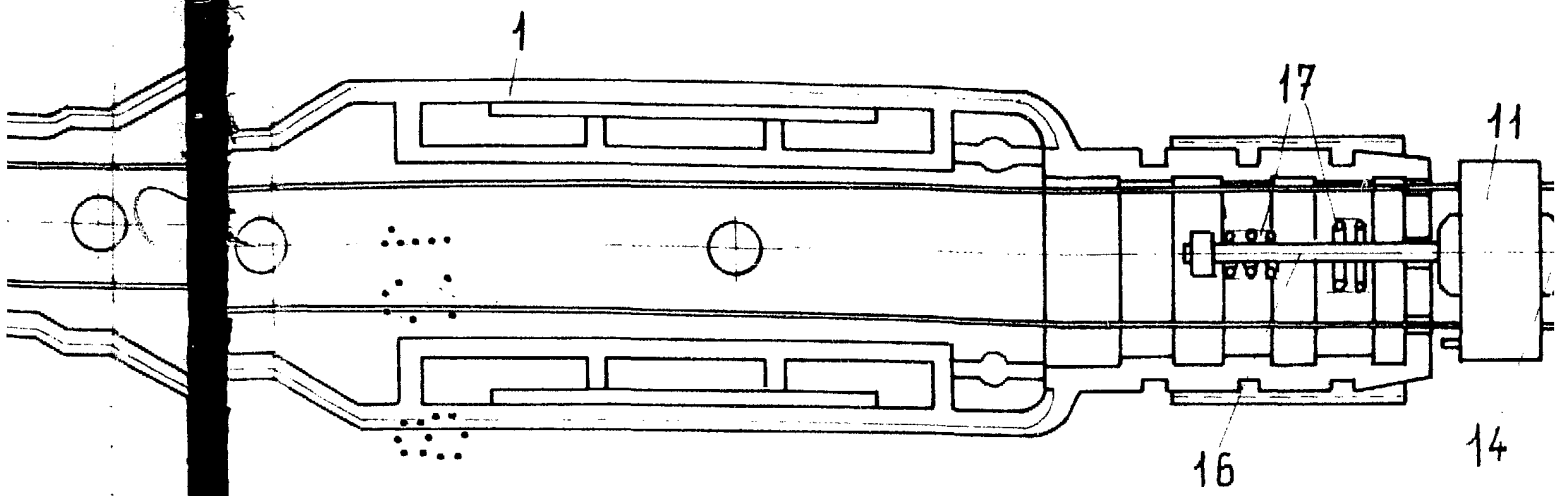


Fig. 3

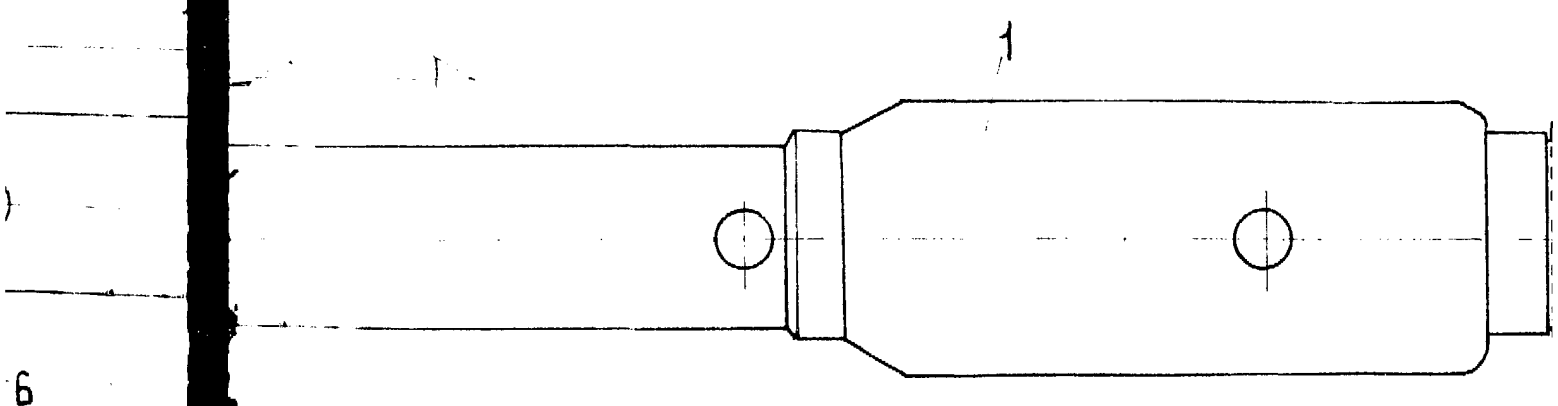
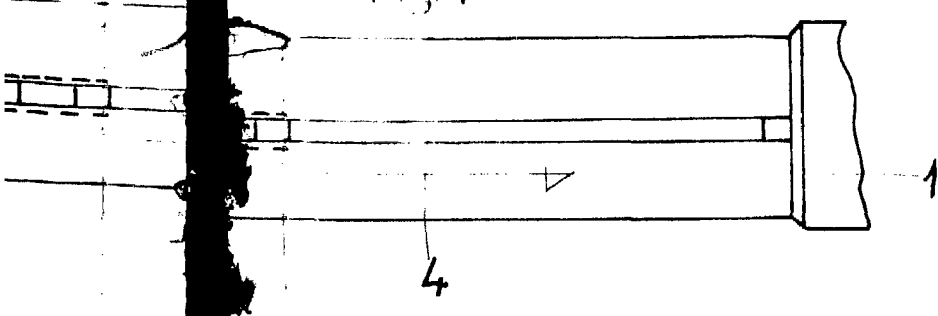
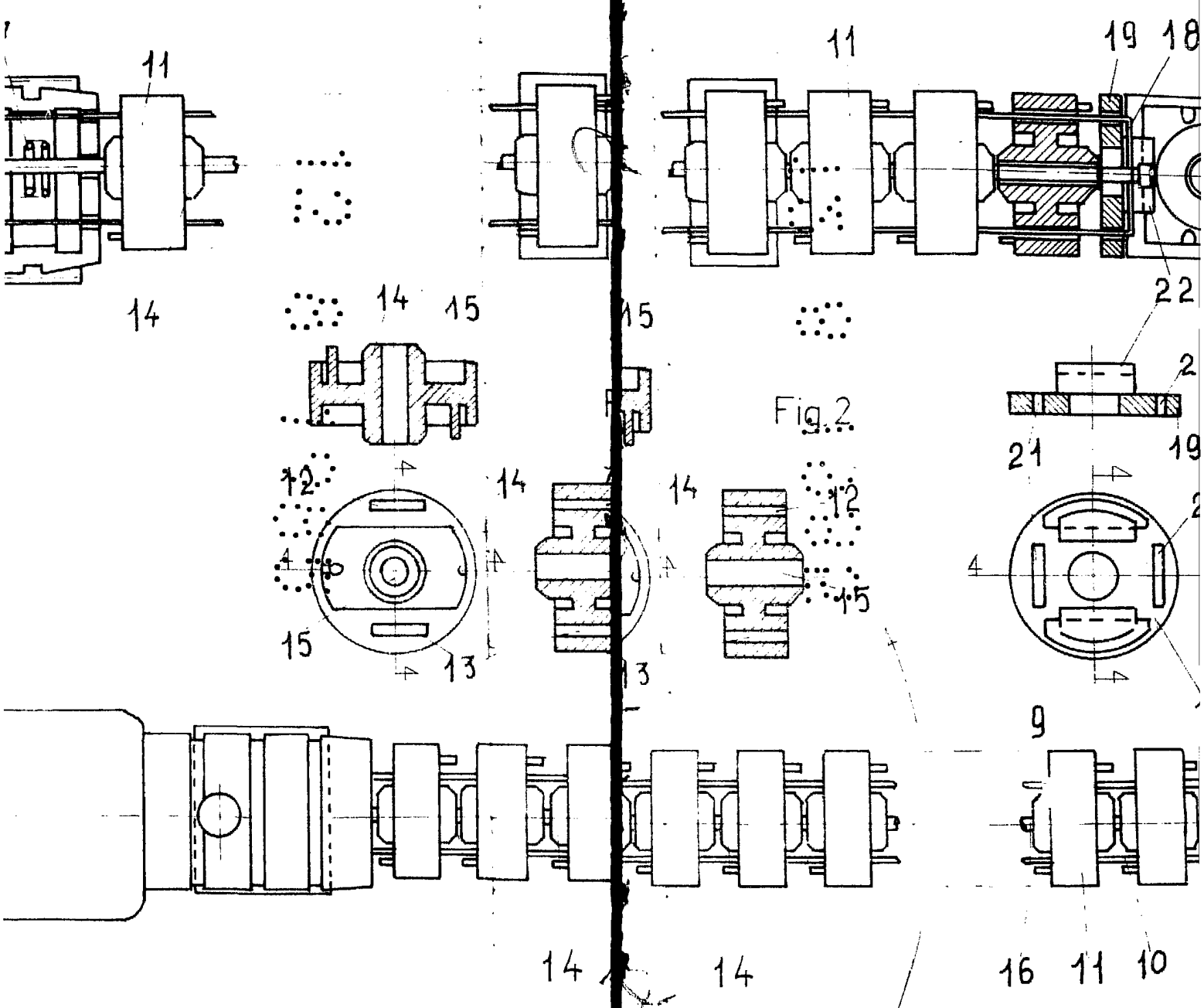
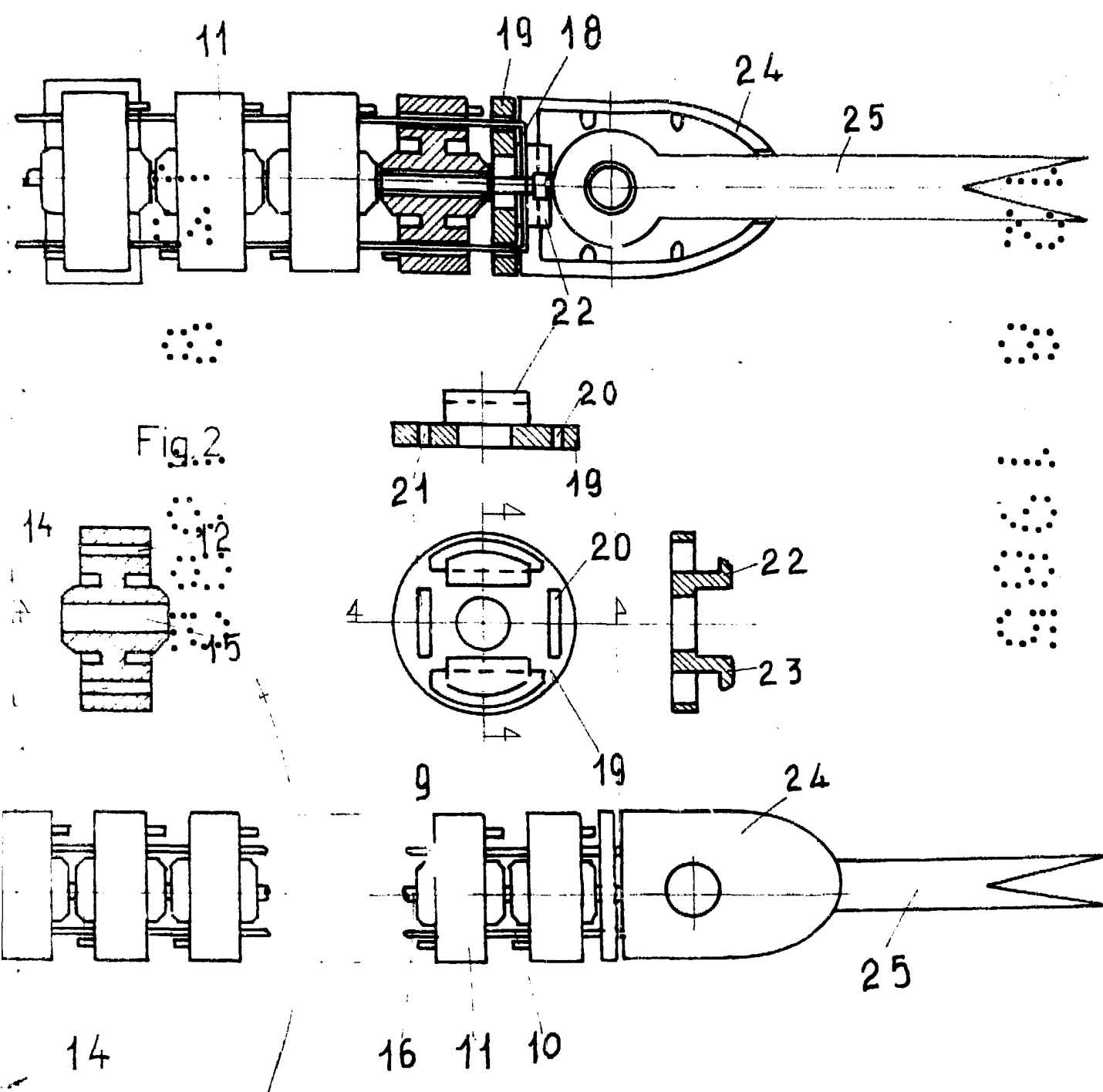


Fig. 4





Madri



ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 Mayo de 1985
BERNARDO UNGRIA
P.P.